

ACUERDO No 005 DE JUNIO 21 DEL 2019
"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN VACACIONES AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR Y SE HACE UN ENCARGO".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

En uso de sus facultades legales y en especial as que confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y el artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de los Estatutos definió claramente los órganos de dirección de la Corporación así: Asamblea Corporativa, Consejo Directivo y Dirección General.

Que el literal (N) del Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de marzo de 2005 (Estatutos Corporativos), establece dentro de las funciones del Consejo Directivo, la de otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - a través del Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 010 del 19 de julio de 2018, designó al doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, identificado con cedula de ciudadanía No 77'177.843 de Valledupar, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - para lo que resta del período 2016- 2019.

Que el doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, tomó posesión del cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR - en fecha veintitrés (23) de julio de 2018, según consta en Acta de Posesión; que el doctor SUAREZ LUNA venía ejerciendo el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica desde el 4 de enero de 2.016.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 dispone que los empleados públicos o trabajadores oficiales tengan derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que previa comprobación del tiempo de servicio, el doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", tiene derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al tiempo laborado en forma continua, durante el periodo comprendido entre el 4 de enero de 2018 y el 3 de enero de 2019.

Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el citado funcionario tiene derecho a la liquidación y pago por concepto de vacaciones y prima de vacaciones.

Que a su vez el literal (O) del artículo 34 del Acuerdo 001 de 31 de Marzo de 2005. (Estatutos

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I.C casa Campo. Frente a la Feria Ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181


CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

ACUERDO No 005 DE JUNIO 21 DEL 2019

Corporativos), dispone como función del Consejo Directivo de la Corporación la de designar el encargado de la Dirección General durante las ausencias de su titular, entre el **personal Directivo**, de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR",

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO Concédase quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el día 2 de julio y el 22 de julio de 2019, al doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", identificado con la Cedula de Ciudadanía No 77'177.843 de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese la liquidación y pago de los conceptos que corresponden en razón del otorgamiento del periodo de vacaciones al doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA.

ARTICULO TERCERO: Desígnese al doctor JULIO CESAR BERDUGO PACHECO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.643.493 como Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" durante la ausencia del Director General Titular.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente Acuerdo al doctor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA y al doctor JULIO CESAR BERDUGO PACHECO.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2.019.


PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Secretaria General

www.corpocesar.gov.co

Km2 vía la paz. Lote 1 U.I.C casa Campo. Frente a la Feria Ganadera.

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015